

ESCRITURA PÚBLICA No. P09275

Factura No.: 0012404

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: BONILLA BENAVIDES CARLOS ESTEBAN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Octubre del dos mil catorce , ante mí, DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA.LTDA., el señor BONILLA BENAVIDES CARLOS ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; el señor RAMIREZ CHANGO WILSON JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; el señor BONILLA GUAMANTARIO JUAN DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; el señor OÑATE QUINCHANA MANUEL MESIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse. a quienes identifiqué con sus presencias: en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mi la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BONILLA BENAVIDES CARLOS ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RAMIREZ CHANGO WILSON JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BONILLA GUAMANTARIO JUAN DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ONATE QUINCHANA MANUEL MESIAS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ES DECIR, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN,; SERVICIOS TRANSITORIOS; ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE

POR TIERRA, MAR Y AIRE. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BONILLA BENAVIDES CARLOS ESTEBAN	120	120.0	120.0	0.0
RAMIREZ CHANGO WILSON JAVIER	120	120.0	120.0	0.0
BONILLA GUAMAN LARIO JUAN DAVID	120	120.0	120.0	0.0
ONATE QUINCHANA MANUEL MESIAS	40	40.0	40.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BONILLA BENAVIDES CARLOS ESTEBAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RAMIREZ CHANGO WILSON JAVIER, respectivamente.

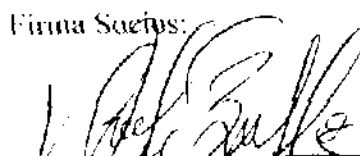
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

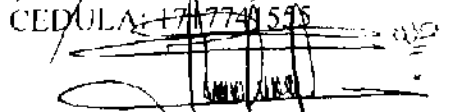
SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

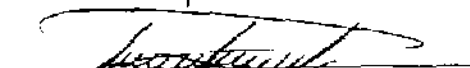
DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el/la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

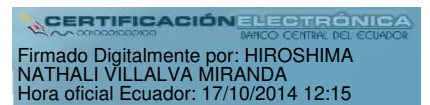

DONIELA BENAVIDES CARLOS ESTEBAN
CEDULA: 1717740595


RAMIREZ CHIANGO WILSON JAVIER
CEDULA: 1716960461


BONILLA QUAMANTARIO JUAN DAVID
CEDULA: 1712973806


OÑATE QUINCHANA MANUEL MESIAS

Firma Notario(a) Público(a):



"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
FIRMADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

Identificación: 1802368678

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA CARLOS HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES JULIA EDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V433312222



00021308



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALEACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA BENAVIDES
CARLOS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENIFFER DEL CISNE
CUEVA LOAZA

Nº 171774155-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0214

1717741555

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BONILLA BENAVIDES CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN

QUITUMBE

PARROQUIA

3

1

ZONA

SEMPRE EN SU DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
N. 171696046-3



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS: RAMIREZ CHANGO WILSON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
APELLIDO: RAMIREZ
NOMBRE: WILSON JAVIER

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
N. 171696046-3

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APL. 1001 Y APELLIDOS DEL PADRE
RAMIREZ LUIS ALFREDO

APL. 1001 Y APELLIDOS DE LA MADRE
CHANGO AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
N. 171696046-3

003
003 - 0291

MASTRO DE CERTIFICADO
RAMIREZ CHANGO WILSON JAVIER

PROVINCIA
QUITO

CANTON
QUITO

ORGANIZACIÓN
LA ECUATORIANA

1) PRESIDENTES DE LA JURA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BONILLA GUAMANTARIO JUAN DAVID
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PICHINCHA QUITO CHIMELACALLE
 FECHA: 1875-07-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 DORIS PATRICIA MALTE MALTE

1713975306




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO
 V1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BONILLA SEGUNDO ALONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAMANTARIO MARIA ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-05-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-12






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0067
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1713975306
 CÉDULA: BONILLA GUAMANTARIO JUAN DAVID

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: 

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA ECUATORIANA
 PARROQUIA: 

ZONA: 1

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

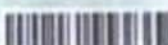


CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171274849-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**ONATE QUINCHANA
MANUEL MESIAS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
URQUQUI
CAHUASQUE**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMEN MARIA
CURIMILMA TANDAZO**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33431142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONATE CARLOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINCHANA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-24







 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL

004 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

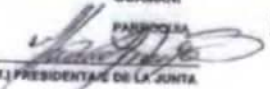
004 - 0177 **1712748498**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONATE QUINCHANA MANUEL MESIAS

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMANI

PARRISIA
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

veranschaulicht die folgenden Beispiele:

Dirección: VENTIMILLA 84-88 Y AV. AMAZONAS

**CORPORACION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES CNT EP**

RUC: 1768152560001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución No. 1398

Autorización SRI No
Valida hasta

1114355084 21/02/2014
21/02/2015

DUPLICADO DE FACTURA

NOMBRE		
BENAVIDES MENCIAS JULIA EDITH		
DIRECCION		
PASAJE C 262 AV HUAYABI IAN CASA MANADARINA 1 PISO PUERTO		
BARRIO	CIUDAD	
GUAJALO	Q - -	
CANAL DE PAGO	BANCO	CUENTA O TARJETA
VENTANILLA		

PERIODO FACTURADO
SEPTIEMBRE 2014
C.I.RUC
1708835523
TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA
CATEGORIA
DISCAPACITADOS
NUMERO
23813256
FECHA DE VENCIMIENTO
18 - OCTUBRE - 2014

FACTURA No.	001-001-011361440
MESES IMPAGOS	0
FECHA DE EMISION	17/09/2014
VALOR RECLAMO	0
VALOR A PAGAR	\$ 24.40

CUPÓN NÚMERO 0

DETALLE DE RUBROS

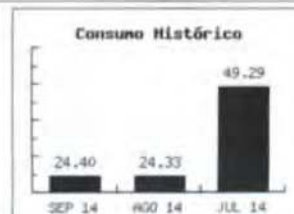
CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
INTERNET LINEAS DEDICADA XDSL	-	18.00
PENSION BASICA	-	3.00
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	-	0.72
DESCUENTO MINUTOS DISCAPACITA	122m34s	-0.98
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	0m8s	0.02
LLAMADA A PORTA AUTO	0m22s	0.05
CONSUMO LOCAL	122m34s	0.98
SUBTOTAL	-	21.79
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	2.61
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
TOTAL FACTURA	-	24.40
INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
TOTAL A PAGAR	-	24.40

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

COPIA EMISOR

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1708835523 se encuentran asociados 2 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento, y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga, a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u. otros servicios que tenga a su nombre.



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPERTEL 1800-567-567